



RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 10 de junio de 2016 por la que se reconoce con la categoría de Granja Escuela a la Instalación Juvenil denominada La Aldea Juglar conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril.
(2016060901)

Con fecha 5 de abril de 2016 se presenta por parte de D. Fernando Santos Manzano en nombre y representación de la Asociación Cultural Funámbulus, solicitud de reconocimiento oficial, con la categoría de Granja Escuela, de la instalación denominada La Aldea Juglar, situada en la Finca los Trampales, polígono 1, parcela 690, ctra. Gargüera, s/n., del término municipal de Barrado en la provincia de Cáceres.

Examinada y resuelta la solicitud de reconocimiento oficial, con la categoría de Granja Escuela, mediante Resolución de 10 de junio de 2016 se reconoce a la instalación denominada La Aldea Juglar como Instalación Juvenil, conforme a Decreto 52/1998, de 21 de abril, procediéndose a la notificación personal del contenido íntegro de la resolución de Reconocimiento de Instalación Juvenil al interesado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección del Instituto de la Juventud

RESUELVE :

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 10 de junio de 2016 por la que se reconoce a la instalación denominada La Aldea Juglar como Instalación Juvenil conforme a Decreto 52/1998, sin que esta publicación sustituya en ningún caso a la notificación personal ya efectuada al interesado.

Mérida, 14 de junio de 2016.

El Director General
del Instituto de la Juventud de Extremadura,
FELIPE GONZÁLEZ MARTÍN



ANEXO

Parte dispositiva de la Resolución de 10 de junio de 2016, del Director General del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se reconoce con la categoría de Granja Escuela a la Instalación Juvenil denominada La Aldea Juglar conforme a Decreto 52/1998, de 21 de abril.

RESOLUCIÓN

Reconocer oficialmente conforme Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la instalación denominada La Aldea Juglar quedando habilitada la misma para el desarrollo de actividades juveniles, con las siguientes características:

Dirección: Finca los Trampales. Polígono 1. Parcela 690. Ctra. Gargüera, s/n. Barrado (Cáceres).

Categoría: Granja Escuela.

Plazas autorizadas: 100.

Número identificativo: 01/16GE.

Se le hace constar el deber de contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños materiales y corporales derivados del uso de la instalación y perjuicios ocasionados involuntariamente a terceros, así como por los actos y omisiones del personal de la instalación en el cumplimiento de sus funciones, advirtiéndoles igualmente que en el caso de realizar obras que impliquen modificaciones sustanciales al uso o distribución de las instalaciones ya autorizadas, se deberá comunicar con carácter previo al Instituto de la Juventud de Extremadura.

Mérida, 10 de junio de 2016.

El Director General
del Instituto de la Juventud de Extremadura,
FELIPE GONZÁLEZ MARTÍN